**OTROSI MODIFICATORIO Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. AMB-199-2022.**

Entre los suscritos **MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.001.618, en su calidad de Secretario General, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – AMB, identificada con NIT 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, **JAIME ALEXANDER OSORIO SARRIA**, ciudadano colombiano, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.062.281.414, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, actúa en calidad de representante legal de la firma EZLIFE CORPORATION S.A.S., identificada con el NIT 900.986.156-6, quien para los efectos del presente documento se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente otrosí modificatorio y adición al contrato de servicios y de apoyo a la gestión No. AMB-199-2022, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Área Metropolitana de Barranquilla suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión AMB-199-2022, con el contratista EZLIFE CORPORATION S.A.S. identificado con NIT 900.986.156-6, cuyo objeto es: "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en asuntos de tecnología relacionados con la plataforma de recaudo, control de flota e información al usuario y el sistema de integración de información del Área Metropolitana de Barranquilla".

2. Que el valor inicial del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión AMB-199-2022 corresponde a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($68.195.000).**

3. Que mediante oficio fechado 28 de noviembre de 2022, el Subdirector de Transporte (E) allegó solicitud de adicional al contrato amb-199-2022, teniendo en cuenta lo siguiente:

   (…)

   *Se requiere adicionar la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($12.516.805)** al Contrato **AMB-199-2022**, cuyo objeto es: "Adición al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. AMB-199-2022, cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en asuntos de tecnología relacionados con la plataforma de recaudo, control de flota e información al usuario y el sistema de integración de información del Área Metropolitana de Barranquilla" para el desarrollo de las siguientes actividades:*

   - *El Área Metropolitana de Barranquilla, en el desarrollo de la implementación de la solución del sistema RCC para el Transporte Público, requiere contar con el desarrollo de una herramienta de pruebas que permita gestionar el consumo por parte del AMB de las interfaces API con SIBUS adquiridas en el desarrollo de la solución RCC,*

*mediante interfaces REST, probando los métodos y argumentos para: la Autenticación, Descarga de modos asignados, Descarga de rutas asignadas, Descarga de itinerarios de una ruta, Inicio de servicio, Fin de servicio, Reportar localización, Apertura y cierre de puertas, Reporte de ingreso y salida de pasajeros, Botón de pánico.*

- *Brindar el apoyo y soporte oportuno a la herramienta de pruebas antes descrita, al personal designado por el AMB en cuanto a su funcionalidad.*
- *Hacer entrega de los códigos fuentes de la herramienta de pruebas que permita gestionar el consumo por parte del AMB de las interfaces API con SIBUS adquiridas en el desarrollo de la solución RCC, mediante interfaces REST.*

4. Que, en atención a lo anterior expuesto, las partes que intervinieron en el otrosí modificatorio y adición al contrato de servicios y de apoyo a la gestión No. AMB-199-2022, han decidido firmar el presente documento, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA**: Modificar la **Clausula 3- Actividades específicas del Contrato** en el sentido de incorporar las siguientes actividades:

- Brindar apoyo y asesoría al equipo del Área Metropolitana de Barranquilla en la aplicación de una herramienta de pruebas que permita gestionar el consumo por parte del AMB de las interfaces API con SIBUS adquiridas en el desarrollo de la solución RCC, mediante interfaces REST, probando los métodos y argumentos para: la Autenticación, Descarga de modos asignados, Descarga de rutas asignadas, Descarga de itinerarios de una ruta, Inicio de servicio, Fin de servicio, Reportar localización, Apertura y cierre de puertas, Reporte de ingreso y salida de pasajeros, Botón de pánico.

- Brindar el apoyo y soporte técnico al personal designado por el AMB en la herramienta de pruebas antes descrita, en cuanto a su funcionalidad.

- *Apoyar al Área Metropolitana de Barranquilla, en la validación de los códigos fuentes de la herramienta de pruebas que permita gestionar el consumo por parte del AMB de las interfaces API con SIBUS adquiridas en el desarrollo de la solución RCC, mediante interfaces REST.*

**CLASULA SEGUNDA:** Modificar la Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago del contrato de servicios y de apoyo a la gestión No. AMB-199-2022, en el sentido de adicionar la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($12.516.805).**

En tal sentido la cláusula quinta quedará de la siguiente manera:

El valor del contrato a celebrarse es por la suma de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($80.711.805) M.L.** Incluido Iva y demás deducciones legales. El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte treinta y uno (31) de agosto de 2022, por una suma de TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.639.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo pago a los 30 días después del primer pago, por una suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.639.000).** esta suma se pagará previa entrega de los entregables que soportan la realización de las actividades del contrato, el Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

- Un tercer pago a los 30 días después del segundo pago, por una suma de **VEINTISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS ($26.155.805)** esta suma se pagará previa entrega de los entregables que soportan la realización de las actividades del contrato, el Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación

de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

- Un cuarto pago a los 30 días después del tercer pago, por una suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.639.000)** esta suma se pagará previa entrega de los entregables que soportan la realización de las actividades del contrato, el Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

- Un quinto pago a los 30 días después del cuarto pago, por una suma de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS ($13.639.000)** esta suma se pagará previa entrega de los entregables que soportan la realización de las actividades del contrato, el Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los entregables que soportan la realización de las actividades del contrato, el Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia de la respectiva póliza aprobada por Secretaría General, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán

cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

**CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA:** El presente otrosí modificatorio y de adición contrato de prestación y de apoyo a la gestión No. AMB-199-2022, se perfecciona con la firma de las partes, las demás cláusulas del contenido del contrato conservan plena vigencia.

Para constancia se firma en la ciudad de Barranquilla a través de la plataforma SECOP II.